

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/2307/2024
ASUNTO: SE REMITE FORMATO INSTITUCIONAL
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de abril de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/2.2024

~~ESMERALDA SANTIAGO GIL~~
~~SUBDIRECTORA DE ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE~~
~~EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS~~
~~PRESENTE~~

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, formato institucional recepcionado a través de la plataforma #PROIntegridad, con número de folio D20240321130308001713XB2hM, de fecha veintiuno de marzo del presente año, emitido por el usuario identificado como "MARGARITA CANTELLANO GALVEZ", con cuenta de correo electrónico 1@GMAIL.COM compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, al que adjunta dos documentos, en los que refiere supuestas conductas irregulares por parte de personal adscrito a esa Secretaría, en la Oficina Recaudadora de Tepeaca.**

En virtud de lo anterior, solicito respetuosamente a Usted tenga a bien verificar la situación expuesta e informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

**Secretaría
de la Función Pública**
Gobierno del Estado de Puebla

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.


Frida Rossini Quiroz Munive
Jefa de Departamento
Elaboró y Revisó

Ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa**, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "MARGARITA CANTELLANO GALVEZ". Quien señala correo electrónico para su notificación: 1@GMAIL.COM. Para su conocimiento.

Archivo
C.G. DADQ- 825/2024
S-355/2024